



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(3301)

21 OCT. 2016

"Por la cual se asignan noventa y siete (97) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. – Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de

"Por la cual se asignan noventa y siete (97) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduooccidente.

Que mediante memorando de fecha 21 de octubre de 2016, radicado con el No. 2016IE0011845 suscrito por la Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de TransUnion con corte al 21 de octubre de 2016 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de mil doscientos dieciséis millones ciento noventa y ocho mil seiscientos veinte pesos m/cte. (\$1.216.198.620).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

"Por la cual se asignan noventa y siete (97) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar noventa y siete (97) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de mil doscientos dieciséis millones ciento noventa y ocho mil seiscientos veinte pesos m/cte. (\$1.216.198.620) a los hogares que se relacionan a continuación:

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	APARTADO	8323397	YEISON ALBERTO	GIRALDO MONSALVE	13.789.100	CONFIAR
2	ANTIOQUIA	BELLO	1020407901	MAURICIO	CHICA TABORDA	8.273.460	BANCOLOMBIA
3	ANTIOQUIA	BELLO	43972549	ELIANA	LARA VELEZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
4	ANTIOQUIA	ITAGUI	1037628828	SEBASTIAN	GOMEZ GRANADOS	13.789.100	BCSC
5	ANTIOQUIA	ITAGUI	52712720	MARIA VICTORIA	ROBAYO SANCHEZ	8.273.460	AV VILLAS
6	ANTIOQUIA	MEDELLIN	1039449083	RAMON ARMANDO	RIOS ANGEL	13.789.100	BCSC
7	ANTIOQUIA	MEDELLIN	98573670	JUAN GUILLERMO	AGUINAGA GOMEZ	8.273.460	BCSC
8	ANTIOQUIA	MEDELLIN	15380958	VICTOR MANUEL	MUÑOZ GARZON	8.273.460	BCSC
9	ANTIOQUIA	MEDELLIN	98532438	NELSON ALBERTO	PALOMEQUE MEJIA	8.273.460	COOFINEP - EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
			42685689	SANDRA JEANETTE	ZAPATA		
10	ATLANTICO	GALAPA	32801258	KAREN LIZETH	PEREZ GOENAGA	13.789.100	BCSC
			72272117	HECTOR ANTONIO	OTERO CORONEL		
11	ATLANTICO	GALAPA	1082243382	MARIAM MARGARITA	ARRIETA BARBOSA	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
12	ATLANTICO	MALAMBO	1048289442	KATERIN	PATIÑO ACOSTA	13.789.100	BANCOLOMBIA
13	ATLANTICO	SOLEDAD	32718781	ROSMERY ESTHER	BROCHERO MORALES	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
14	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	79433436	EDWARD ALEXANDER	CHACON PEÑA	8.273.460	FONDO NACIONAL DE AHORRO
15	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	1015455274	FERNEY ALEJANDRO	MUÑOZ RODRIGUEZ	13.789.100	BCSC

"Por la cual se asignan noventa y siete (97) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
16	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	1023901384	GABRIEL ANDRES	PABON GOMEZ	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
17	BOYACA	PAIPA	1053604672	LIGIA ALEXANDRA	LACHE LACHE	8.273.460	CONFIAR
			1049606742	WILLFRED ALBERTO	CRUZ CONTRERAS		
18	CALDAS	MANIZALES	19066422	JOSE RUBEN MARIA	SALAZAR	13.789.100	BANCOLOMBIA
19	CESAR	VALLEDUPAR	23257393	CECILIA	CASTRO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			9056416	LUIS ARMANDO	RODRIGUEZ MARTINEZ		
			35531480	INGRID LILIANA	RODRIGUEZ CASTRO		
20	CESAR	VALLEDUPAR	26876358	EGLANDINA LEONOR	COSTA DAZA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
21	CESAR	VALLEDUPAR	1065623178	LINA MARCELA	SUAREZ STRAUCH	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			15174370	LUIS GUILLERMO	GARCIA IBARRA		
22	CESAR	VALLEDUPAR	1082913943	INGRID JOHANA	MURGAS CALDERON	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
23	CESAR	VALLEDUPAR	42404839	CARMEN YOLED	JASPE RODRIGUEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
24	CESAR	VALLEDUPAR	1065563988	YELANIA MARIET	PAVA BECERRA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
25	CESAR	VALLEDUPAR	12630214	ADALBANIS KARYN	DE ORO ROYERO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			49721692	YENITH	JULIO JIMENEZ		
26	CESAR	VALLEDUPAR	1065601013	LAURA MARCELA	CORONEL MONTAÑO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
27	CESAR	VALLEDUPAR	17958270	MARIO ALBERTO	TORRES VEGA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			55314123	YULIMEY	ZABALETA DIAZ		
28	CORDOBA	CERETE	35117677	GINA ROSELIS	GARCIA DURANGO	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
29	CUNDINAMARCA	ANAPOIMA	16227120	LIBANIEL ANTONIO	VELEZ BUITRAGO	8.273.460	BANCOLOMBIA
			65749454	ADRIANA MARIA	CASTRO MEDRANO		
30	CUNDINAMARCA	MADRID	1026558989	NATALIA	VILLA GOMEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
31	CUNDINAMARCA	SOACHA	1012336680	LUCINA	ZAMBRANO FLOREZ	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
32	MAGDALENA	SANTA MARTA	1082849862	LUIS MARTIN	ROCA JAIMES	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
33	MAGDALENA	SANTA MARTA	84080569	WILLIAMS JESUS	DE ARMAS LOPEZ	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
34	MAGDALENA	SANTA MARTA	1065585028	MARIA ANGELICA	CARRANZA PELAEZ	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO

"Por la cual se asignan noventa y siete (97) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
35	NARIÑO	PASTO	1085312834	JOHANA ESTEPhANIA	BRAVO MONCAYO	13.789.100	POPULAR
			5352845	BOLIVAR DESIDERIO	MONCAYO PAZ		
36	NARIÑO	PASTO	1085245543	DIANA MAYELI	ZUÑIGA TOBAR	13.789.100	AV VILLAS
37	NORTE SANTANDER	CUCUTA	60280317	GLADYS ESTER	ALDANA PEREZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
38	NORTE SANTANDER	CUCUTA	88213309	EVANEL ALVEIRO	SILVA FUENTES	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
39	NORTE SANTANDER	CUCUTA	60268484	DIANA CAROLINA STEPHA	HERRERA CONTRERAS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
40	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1094242211	YULY ALEXANDRA	SOLER TRUJILLO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
41	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090382140	DIEGO ARMANDO	GOMEZ RUEDA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
42	NORTE SANTANDER	CUCUTA	37254886	BEATRIZ	CARDENAS DE LIZARAZO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
43	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090430645	RUBEN DARIO	SALGADO BALLESTEROS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
44	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1093735505	LEONARDO AUGUSTO	TOBITO NAVARRO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
45	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1127345822	NELLY MARIA	GONZALEZ PULGAR	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
46	NORTE SANTANDER	CUCUTA	37440586	SANDRA	QUINTERO LAZARO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
47	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1094249019	MARIA CRISTINA	MAZO AGUDELO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
48	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090375949	EDGAR HERNANDO	SUESCUN SANCHEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
49	NORTE SANTANDER	CUCUTA	52152120	SANDRA MERCEDES	POVEDA JAIME	13.789.100	BBVA COLOMBIA
50	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090405921	VIVIANA KATHERINE	HERNANDEZ GARCIA	13.789.100	BCSC
51	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1020736897	JUAN RICARDO	ROJAS VARGAS	13.789.100	BBVA COLOMBIA
52	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090478954	CLENIS JOHANNA	PEREZ RODRIGUEZ	13.789.100	BBVA COLOMBIA
53	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	37505139	MILDRED DAYANA	VELA ROJAS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
54	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1098604279	YAELA VANEZA	GALLARDO MANZANO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
55	QUINDIO	ARMENIA	1094882285	FABIAN ANDRES	PERDOMO GALLEG0	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
56	QUINDIO	CALARCA	1097400235	LIDDY VIVIANA	VELANDIA JURADO	13.789.100	BANCOLOMBIA
57	QUINDIO	CALARCA	24587846	CLAUDIA MARCELA	GIRALDO CASASBUENAS	13.789.100	BCSC
58	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088258619	YENNY LORENA	BETANCUR MONTOYA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
59	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42070364	FANNY	OSORIO GIRALDO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
60	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1087993069	SUSAN JIMENA	CIFUENTES LOAIZA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
61	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088254930	CARMEN EMILIA	VELASQUEZ GIL	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan noventa y siete (97) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
62	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42122154	MONICA BIBIANA	SALAZAR MARTINEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
63	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42009638	ADRIANA	BERNAL GARCIA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			18504775	JUAN CARLOS	MERCHAN HERNANDEZ		
64	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088279401	JAIME ANDRES	AGUIRRE VALDES	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
65	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1093217070	BEATRIZ ELENA	FERNANDEZ JIMENEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
66	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	4516843	JAIME ANDRES	GARCIA CASTELLANOS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
67	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1087998747	SOFIA	GARCIA QUIROZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
68	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1087999797	DIANA CAROLINA	CASTAÑO SALAZAR	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
69	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	30331914	GLORIA YANETH	TORRES BENITEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
70	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088011567	LAURA VIVIANA	RAMIREZ GIRALDO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1088277611	EDWIN DAVID	HERNANDEZ TABARES		
71	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	4583819	JHON FREDY	TABARES CARDONA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
72	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42002744	CLAUDIA MARIA	CARDONA GIRALDO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
73	RISARALDA	PEREIRA	1088266213	VICTOR ALFONSO	ORTIZ BRAVO	13.789.100	BANCOLOMBIA
74	RISARALDA	PEREIRA	79454564	ANTONIO	RODRIGUEZ ARIAS	13.789.100	BANCOLOMBIA
75	RISARALDA	PEREIRA	1026271125	YENY KATHERINE	MONCADA BARRERA	13.789.100	BANCOLOMBIA
76	RISARALDA	PEREIRA	1088280413	GRACIELA	MONROY CALVO	13.789.100	BANCOLOMBIA
77	SANTANDER	BUCARAMANGA	1098617607	MARELY	LOPEZ GOMEZ	8.273.460	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			1098673437	JHON EDWING	FRANCO AMADO		
78	SANTANDER	PIEDRECUESTA	1090421499	GABRIEL ANDRES	RONDON BARRAGAN	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
79	SANTANDER	SAN GIL	91078292	JUAN CARLOS	APARICIO RIOS	13.789.100	BCSC
			37899482	LEYDI PATRICIA	ORTIZ PIMIENTO		
80	TOLIMA	ESPINAL	65709051	LADY VIVIANA	HERNANDEZ ROMERO	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
81	TOLIMA	IBAGUE	1110488078	JOSUE FERNANDO	GRANADA GARCIA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
82	VALLE	CALI	94468887	JAVIER ANTONIO	PINTO MORALES	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			1144140525	DIANA MARCELA	GAMBOA PERDOMO		
83	VALLE	CALI	38567458	MARCELA	LOPEZ OSPINA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan noventa y siete (97) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
84	VALLE	CALI	1130617779	ANDRES FELIPE	MONCAYO SANCHEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
85	VALLE	CALI	16783691	JOHN JAIRO	MILLAN BUENAVENTURA	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			31999921	LUZ ANGELA	RODRIGUEZ MUÑOZ		
86	VALLE	JAMUNDI	14621591	JAIME ANDRES	SARRIA AGUIRRE	13.789.100	BCSC
			1143840328	YURI LICET	MEDINA VARGAS		
87	VALLE	JAMUNDI	28548602	MARTHA ALEJANDRA	FERNANDEZ PLAZAS	13.789.100	BCSC
			10489279	JOHN JAIME	SANCHEZ		
88	VALLE	JAMUNDI	1130618284	ROBINSON ARVEY	OCAMPO CASTRO	13.789.100	BCSC
89	VALLE	JAMUNDI	16734901	FABIAN	RUIZ VARGAS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
90	VALLE	JAMUNDI	67026536	CATALINA	BENITO CABEZAS	13.789.100	BCSC
91	VALLE	JAMUNDI	16599466	FELIX ENRIQUE	NARVAEZ ALVAREZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
92	VALLE	JAMUNDI	12200334	ALFREDO	CEBALLES QUIZA	13.789.100	BCSC
93	VALLE	PALMIRA	80717793	CESAR AUGUSTO	GUZMAN MORALES	8.273.460	BANCOLOMBIA
94	VALLE	PALMIRA	1144136659	DANIELA	VALENCIA GUERRERO	13.789.100	BCSC
95	VALLE	PALMIRA	29685660	YULY MABEL	VALENCIA	13.789.100	BANCOLOMBIA
96	VALLE	PALMIRA	1113637810	LUISA MARIA	OROZCO JARAMILLO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
97	VALLE	PALMIRA	94331942	YILBERT ANDRES	CHACON PEJENDINO	13.789.100	BANCOOMEVA S.A.
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$ 1.216.198.620							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

"Por la cual se asignan noventa y siete (97) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

21 OCT. 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nicole Oliveros Lezama 
Revisó: Juliana Ocampo
Aprobó: Arelys Bravo Pereira 